



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>4. RESPONSABLES</b>	<b>5</b>
<b>5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b>	<b>6</b>
<b>6. DESARROLLO DE LA ETAPAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>8</b>
<b>a. Diagnóstico y caracterización de necesidades de la información</b>	<b>8</b>
<b>b. Estrategia de Rendición de Cuentas</b>	<b>9</b>
<b>i. Fase I Alistamiento.</b>	<b>9</b>
<b>ii. Funciones del equipo coordinador</b>	<b>11</b>
<b>iii. Capacitación y sensibilización.</b>	<b>11</b>
<b>iv. Identificación y caracterización de los grupos de valor:</b>	<b>11</b>
<b>v. Recursos</b>	<b>12</b>
<b>vi. Identificación de grupos de interés</b>	<b>12</b>
<b>c. Fase II Implementación</b>	<b>13</b>
<b>7.3.1. Capacitación y preparación a los grupos de interés</b>	<b>13</b>
<b>7.3.2. Informe de Gestión de la entidad</b>	<b>13</b>
<b>7.3.3. Diálogos Ciudadanos</b>	<b>14</b>
<b>7.3.4. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</b>	<b>14</b>
<b>7.3.5. Seguimiento y Evaluación</b>	<b>15</b>
<b>7.3.6. Cronograma de la Estrategia de Rendición de Cuentas</b>	<b>15</b>
<b>7. DOCUMENTOS ASOCIADOS</b>	<b>16</b>
<b>8. MARCO NORMATIVO</b>	<b>16</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la rendición de cuentas pasa por los ejercicios fundamentados en el Artículo 48, Título. IV, Capítulo I de la Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva de la *Ley 1757 de 2015*, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; en la citada Ley se define la rendición de cuentas como: “...*el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados* mediante los cuales, las entidades públicas como el Instituto Distrital De las Artes - IDARTES “...*informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, apartir de la promoción del diálogo..*”<sup>1</sup>

Estos resultados dan cuenta de la misión del IDARTES la cual orienta su quehacer en la ciudad como sus fines: “*Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.*”

Así la rendición de cuentas es un mecanismo de control social por excelencia al servicio de la ciudadanía en general, el cual involucra acciones de petición de información a las entidades públicas, las explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Es así que, el ejercicio de Rendición de Cuentas se fundamenta en los siguientes principios: continuidad, permanencia, apertura, transparencia, amplia difusión y visibilidad. Así mismo, cuenta con los siguientes elementos que le son esenciales para que el proceso cumpla con su cometido, estos son de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.

A continuación, se presenta la Estrategia para la Rendición de Cuentas de la entidad, dividida en dos fases, i) Alistamiento y ii) implementación con las respectivas etapas que se desarrollarán en aras de informar a los ciudadanos de manera integral y entregar las herramientas necesarias para que ellos ejerzan acciones adecuadas de control y seguimiento a la gestión.

---

<sup>1</sup> cita textual del artículo en mención. Tomado de: página web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 1. JUSTIFICACIÓN

La presente Estrategia de Rendición de Cuentas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, es el instrumento de planeación a través del cual se da cumplimiento a lo definido en los procedimientos de Participación Ciudadana y Rendición De Cuentas publicados en el mapa de procesos de la entidad (<https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG>) y en concordancia con los lineamientos establecidos que para tal fin el Departamento Administrativo de la Función Pública, disponga en el Manual Único de Rendición de Cuentas o el documento que haga sus veces.

En este mismo sentido, esta estrategia contribuye a precisar el alcance, los roles y responsabilidades de todos los responsables definidos institucionalmente y que se relacionan con la implementación de esta estrategia.

## 2. OBJETIVO

Establecer la Estrategia de Rendición de Cuentas, como el instrumento mediante el cual se adelanta el ejercicio permanente de interacción, control social, diálogo entre los grupos de valor y el IDARTES, fortaleciendo de esta manera los ejercicios de Gobierno Abierto y las dinámicas de territorialización de las actividades competentes y en el marco de estas, la interacción permanente con la ciudadanía en general.

## 3. ALCANCE

El ejercicio de Rendición de Cuentas dentro del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se fundamenta en documentos de referencia relacionados con la ruta del control social<sup>2</sup>, manejada por la Veeduría Distrital, y a la luz de las herramientas de gestión previstas en el artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Capítulo VI Políticas institucionales y Pedagógicas de la Ley 1474 de 2011:

*“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Artículo 7°, 9°, 11°, título II de la publicidad y del contenido de la información Ley 1712 de 2014, Disponibilidad de la Información “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...” Artículo 48° Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, título IV de la rendición de cuentas. Ley Estatutaria 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

Dentro del ejercicio interno de participación ciudadana, la entidad define los

lineamientos generales para introducir aspectos de los servicios que se consideran básicos para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y llegada a la población objetivo, y la comunicación permanente que demanda la existencia de un procedimiento de atención al ciudadano, de aplicación obligatoria.

La presente estrategia está bajo los términos de cumplimiento de implementación en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, establecida en la Dimensión Tres

– Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG”.

#### **4. RESPONSABLES**

En la entidad se reconoce la rendición de cuentas como una responsabilidad de todas las dependencias, funcionarios y contratistas. Pero es importante destacar como factor de éxito la definición del equipo de coordinación del proceso el cual se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y el equipo en general lo conforman los líderes o delegados de: Dirección General, Subdirección de las Artes, Subdirección de Formación Artística, Subdirección de Equipamientos Culturales, el Área de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Cada una de las dependencias estarán encargadas de los planes, programas y proyectos que gerencian, así como de establecer desde sus actividades diarias un canal permanente y continuo de relación y comunicación con la ciudadanía, en especial desde los espacios de participación en los que tengan presencia o ejerzan la secretaría técnica.

**Dirección General:** En su rol de acompañamiento y apoyo a la Rendición de Cuentas se encarga de coordinar con las demás áreas responsables y hacer seguimiento a las tareas, información y actividades que deben generar e informar a la OAP en relación con la rendición de cuentas. Así mismo acompañar y apoyar a la Subdirección de las Artes en la planeación y desarrollo de la Asamblea Distrital de las Artes y sectoriales. De igual manera, acompañara la OAP en el desarrollo y puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas, alineando esta actividad con el Consejo Distrital de las Artes en el ejercicio de su secretaría técnica, trabajando con el Oficina Asesora de Comunicaciones en el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.

**Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información:** Como líder de la estrategia de rendición de cuentas es el área encargada de coordinar y hacer seguimiento al proceso con el apoyo y acompañamiento de la Dirección General. Además de las funciones correspondientes a la coordinación del proceso, responderá por la compilación y generación de la información relacionada con ejecución presupuestal, estados financieros, plan de acción, programas y

proyectos en ejecución, informes de gestión, metas e indicadores. Tendrá a su cargo la construcción del documento “Estrategia de Rendición de Cuentas” y los demás instrumentos que se requieran para su implementación.

Los diferentes directivos, funcionarios/as y contratistas de la entidad deben participar activamente en la implementación de los mecanismos de control Social y la rendición de cuentas de la entidad.

**Oficina Asesora de Comunicaciones:** Responsable de generar las estrategias de comunicación, dirigidas a promover la participación de todos los interesados en los diferentes escenarios de comunicación permanente y rendición de cuentas que la entidad establezca, al igual que dar a conocer los informes resultantes de los mecanismos utilizados.

## 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Capacitación:** Tiene como objetivo realizar un ejercicio de sensibilización con los distintos grupos de interés identificados, con el fin de atender sus inquietudes, brindándoles la información en el proceso para la implementación de la Rendición de Cuentas. Para ellos se debe realizar jornadas de formación que se diligenciarán a través de un formato, que identifique al público al cual van dirigidas las jornadas de formación, se debe hacer logística teniendo en cuenta el grupo que se va a convocar, con posterioridad se debe preparar un material que se ha solicitado por los asistentes a la jornada. (Distrital, 2018).

**Control Preventivo:** Es una acción que va orientada a una detección temprana de incidencias administrativas para eliminar los riesgos y prevenir las causas de su materialización.

**Control Social:** Es una acción y derecho que permite vincular a la ciudadanía en la gestión pública, mediante la creación de múltiples herramientas en la vigilancia y ejecución de los recursos públicos, este control social busca mejorar la relación de los ciudadanos con el Estado propiciando la satisfacción de sus necesidades.

**Corrupción:** Es el manejo inadecuado de un funcionario público los recursos de la administración estatal para intereses particulares en detrimento del interés colectivo.

**Derecho de acceso a la información pública:** El acceso a la información pública es un derecho fundamental, en donde el Estado tiene la obligación de dar a conocer a los ciudadanos la información que está en su poder, para que exista una mayor transparencia en la gestión pública y manejo de sus recursos.

**Diálogos ciudadanos:** El diálogo ciudadano es parte fundamental de la ruta en la

metodología de rendición de cuentas en la administración distrital, debido a que fomenta la participación ciudadana en un espacio público sobre la evaluación y control social de la gestión y sus resultados.

**Información pública:** La información pública es la información que en sujeta genera, obtenga y adquiera y se haga control en su calidad. (Distrital, 2018).

**Rendición de cuentas:** La rendición de cuentas es una expresión de control social, que responde a una serie de acciones, petición de información y evaluación de la gestión pública, para su transparencia en la gestión pública y la administración de sus recursos.

**Riesgo:** Es la posibilidad de que un suceso eventual genere repercusiones ajenas a lo que se ha determinado en la ejecución del cumplimiento con los objetivos específicos del proceso a realizar por la institución.

**Seguimiento:** En el seguimiento se reconocen los logros y se evalúan las dificultades que se presentaron en el proceso de rendición de cuentas, es aquí en donde se debe retroalimentar la gestión institucional. Asimismo, se busca canalizar las propuestas que están orientadas a fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la política pública. El seguimiento de la rendición de cuentas garantiza su éxito en la recopilación de datos, resultados, teniendo en cuenta un formato de registro de sus participantes tanto los ciudadanos como los funcionarios de la entidad o los que hayan participado en este espacio.

Por ellos se llevan a cabo diferentes formatos como uno para la formulación de preguntas en el marco de rendición de cuentas, formato para sistematización de espacio de diálogo ciudadano y un formato de evaluación del espacio de diálogo ciudadano en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Por último, se difunden los resultados entre los asistentes al evento y la ciudadanía en general, se responde a las preguntas escritas por los ciudadanos en un plazo no mayor de 15 días, y después se les da respuesta a las demás instituciones públicas como el Concejo de Bogotá entre otras. (Distrital, 2018).

**Servicio a la ciudadanía:** Es un derecho que todo ciudadano tiene garantizándoles la calidad de la atención, con el fin de brindarle una oportuna respuesta que satisfaga de manera efectiva la demanda y deberes como ciudadano sin discriminación alguna.

**Transparencia:** Es una acción en la calidad de la información pública que es de gran importancia en la rendición de cuentas, debido a que crea unas condiciones para que la ciudadanía tenga un buen control social sobre la información que está recibiendo por parte de los administradores de la gestión pública, con el fomento de un diálogo claro y sencillo entre el Estado y la ciudadanía.

## 6. DESARROLLO DE LA ETAPAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### a. *Diagnóstico y caracterización de necesidades de la información*

#### **Resultado de los ejercicios de participación y de Rendición de Cuentas 2020:**

En la vigencia 2020 el enfrentar la pandemia causada por el virus Sars-CoV 2, COVID 19, implicó un gran desafío para la administración pública y en general para la relación Estado- Ciudadano; frente a esta situación de distanciamiento el Instituto Distrital De las Artes – Idartes llevó a cabo una transformación y acomodación institucional en temas no solo de la prestación de servicios, sino en los relacionados con el ejercicio de Rendición de Cuentas y en la forma de relacionarse con los grupos de valor de la entidad; así llegamos a la vigencia 2021 en la que, para Idartes hubo grandes retos y aprendizajes, aún en nuestra cotidianidad, igualmente en el proceso de vacunación se implementaron procesos de bioseguridad buscando garantizar la presencialidad en los diálogos como en las acciones del ecosistema artístico en los escenarios, en los parques y las calles.

Esto llevó a generar acciones de reactivación económica para los y las artistas, de generar diálogos con ellos y ellas, escuchar sus necesidades no solo personales sino vitales, buscar salidas colectivas y generar compromisos. Lo presencial y virtual fueron acciones que posibilitaron una escucha activa, al mismo tiempo promovimos plataformas para la gestión institucional como Pandora y Geoclick y avanzamos en el diseño del sistema de información misional Ágora.

Teniendo de presente las orientaciones normativas relacionadas con la Rendición de Cuentas y la intención de conocer la percepción de las partes interesadas en el ejercicio de rendición de cuentas, se generó un mecanismo para solicitar información que facilitara la evaluación del proceso llevado a cabo. Se indagó por las formas en las que los participantes conocieron de la convocatoria y se concluyó que la invitación directa y las redes sociales son las formas más eficientes para dar a conocer los contenidos de rendición de cuentas durante la vigencia y al final de ella en el evento formal para tal fin. De igual manera se realizaron preguntas para definir la oportunidad, el tiempo de publicación del informe en los medios de comunicación, la información presentada e incluso algunas expectativas de los asistentes e interesados, con lo cual enriquecemos la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021.

#### **Resultados FURAG (2020)**

El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad encargada de medir la gestión y desempeño institucional en las entidades que están en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a



través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. La rendición de cuentas pertenece a la tercera dimensión de MIPG “Gestión con valores para resultados” y dentro de la política de gestión y desempeño “Participación ciudadana en la gestión pública”.

En relación con los resultados del FURAG (2020), publicados en la página web de Función Pública, la Secretaría General identifica la necesidad de fortalecer y madurar las “Condiciones institucionales idóneas” para la rendición de cuentas permanente al “incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la Entidad, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas”.

### **Autodiagnóstico Rendición de cuentas 2020**

Con el fin de identificar los principales retos que se tienen frente a la rendición de cuentas también se realizó el auto diagnóstico sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual permite ver en qué etapas se deben fortalecer las acciones y en cuáles mantener el puntaje. Una vez realizado el ejercicio, para la vigencia 2020, la Entidad genera las acciones que permiten mejorar los aspectos menos fuertes de dicho diagnóstico y se compromete con la ampliación de los medios de comunicación y difusión de todo lo referente a los diálogos con ciudadanía y formas de participación activa en la rendición de cuentas, la formalización del equipo responsable de las etapas y el mejoramiento de los mecanismos para la evaluación de pertinencia de los canales de comunicación de la rendición de cuentas.

### **Orientaciones, Enfoque Territorial, Enfoque Diferencial y uso del conocimiento institucional para la rendición de cuentas**

Durante la vigencia se ha priorizado el trabajo de los procesos territoriales y diferenciales que permite abordar las realidades de los territorios, entendiendo las dinámicas que han surgido en la nueva realidad Bogotana frente al arte y la cultura y con ello, recopilar información, datos y conocimiento con los que se cuenta sistematizados en su gran mayoría en Geoclick, herramienta tecnológica que ha permitido el acceso de información para caracterizar a los públicos interesados en la rendición de cuentas de Idartes, y en general a los servicios que desde aquí se prestan.

#### ***b. Estrategia de Rendición de Cuentas***

##### ***i. Fase I Alistamiento.***

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas V2, en la etapa de aprestamiento se debe “informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de rendición pública de cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía” (pág. 18). Por lo tanto, el primer paso es definir el

área responsable de liderar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y las dependencias que están involucradas en las diferentes etapas.

A continuación, se presentan los responsables de la estrategia de rendición de cuentas:

Dependencia	Rol
Dirección General	Presidir las audiencias públicas de rendición de cuentas y los espacios adicionales que se programen para tal fin.
Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar y publicar informes de gestión.</li> <li>- Aportar la información oficial de las cifras relacionada con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos Idartes, según los reportes de las áreas misionales.</li> <li>- Formular la estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad.</li> <li>- Apoyar en la identificación y caracterización de usuarios y partes interesadas de la entidad y actualizar de ser requerido el documento estratégico que existe.</li> <li>- Coordinar con las diferentes áreas de la entidad la metodología de la audiencia de rendición de cuentas y los segundos espacios de rendición de cuentas y de participación ciudadana.</li> <li>- Publicar los resultados de la audiencia de la Rendición de Cuentas e identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía.</li> </ul>
Oficina Asesora de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas</li> <li>- Publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo (subtítulos en vídeos, lenguaje de señas, entre otros).</li> <li>Identificar canales apropiados de difusión de la información.</li> <li>- Realizar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (auditorio, medios tecnológicos, refrigerios, etc.).</li> </ul>
Subdirecciones misionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas</li> <li>- Publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo (subtítulos en vídeos, lenguaje de señas, entre otros).</li> <li>- Identificar canales apropiados de difusión de la información.</li> <li>- Realizar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (auditorio, medios tecnológicos, refrigerios, etc.).</li> </ul>
Área de Atención al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Direccionar los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de Cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta.</li> <li>- Apoyar en la identificación y caracterización de usuarios y</li> </ul>

Dependencia	Rol
	partes interesadas de la entidad y actualizar de ser requerido el documento estratégico que existe.

### ***ii. Funciones del equipo coordinador***

Los enlaces designados tienen las siguientes funciones transversales:

- Participar activamente en las fases de alistamiento e implementación del proceso de Rendición de Cuentas de la Entidad.
- Definir el espacio principal de la Rendición de Cuentas.
- Identificar los grupos de interés internos y externos que harán parte del proceso de Rendición de Cuentas.
- Implementar la fase de alistamiento de la Rendición de Cuentas (estrategia de comunicaciones, apoyo logístico, recursos técnicos, entre otros).

### ***iii. Capacitación y sensibilización.***

El IDARTES apuntando al ejercicio de capacitación y sensibilización para el desarrollo de la Rendición de Cuentas institucional identificó al equipo de implementación de la estrategia de rendición de cuentas, el cual cuenta con las capacidades necesarias para el cumplimiento de las acciones establecidas. Así mismo se socializó los requerimientos establecidos por la veeduría para el desarrollo de la rendición de cuentas en las entidades distritales.

### ***iv. Identificación y caracterización de los grupos de valor:***

En el marco de la fase de identificación y priorización de la información de grupos de valor (Fase 1 y 2), protocolo de rendición de cuentas, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con una caracterización de usuarios, ejercicio documentado mediante el documento publicado en la página web y se consulta en el siguiente enlace: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2020-01/Caracterizacion%20de%20usuarios%202019.pdf>

La caracterización de usuarios nos ha permitido identificar y reconocer las características, actitudes, preferencias y ubicación que tienen estos usuarios en los diferentes sectores de la ciudad. De la misma forma, nos permite identificar aliados estratégicos del sector público, organizaciones internacionales, organismos políticos y la ciudadanía en general.

Nuestra caracterización de usuarios tiene como fin determinar los diferentes grupos poblacionales, personas y colectivos que demandan servicios de la Entidad, teniendo en cuenta variables, como la ubicación geográfica, su interés u orientación vocacional o general, su nivel de educación, sus comportamientos a la

hora de pedir o demandar el servicio, la población que solicita el servicio en los determinados centros de gestión, los horarios en los que los usuarios recurren, los medios que ellos utilizan para solicitar el servicio, ya sea presencial o a través de las redes sociales, medios virtuales, canales de información en general.

Todo ello buscando implementar acciones que ayuden a fortalecer la confianza que existe entre los usuarios y la Entidad, ajustando los servicios existentes que son relevantes en la atención adecuada de necesidades y expectativas, así como que se planeen y se implementen nuevas estrategias que mejoren la atención.

#### **v. Recursos**

Para la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas, el Idartes requerirá de los siguientes recursos:

- Recursos de Información: La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información gestiona la consolidación y entrega de datos actualizados para el desarrollo de la rendición de cuentas.
- *Recursos logísticos*: Este tipo de recursos se gestiona de manera articulada entre las áreas técnicas e incluyendo a la Oficina Asesora de Comunicaciones. Dicha gestión comprende actividades como: i) Consecución de un auditorio o espacio físico que cumpla con las características definidas por el equipo responsable (primordialmente la ubicación en los territorios para garantizar el acercamiento a los usuarios y grupos de interés, el aforo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad entre otras) ii) diseñar la estrategia de comunicaciones para invitar a los ciudadanos y servidores públicos al ejercicio de Rendición de Cuentas y iii) con el apoyo del equipo de servidores y colaboradores designados prestar el apoyo logístico de ingreso, permanencia y salida del evento de Rendición de Cuentas de la Entidad. iii) Apoyo del Área de Producción para el alistamiento de las presentaciones artísticas del evento.
- *Recursos técnicos y tecnológicos*: Estos recursos serán gestionados el Área Asesora de comunicaciones que garantizará que los elementos audiovisuales (computadores, video beam, cámaras fotográficas, entre otros), necesarios para el desarrollo de la audiencia principal de rendición de cuentas funcione en óptimas condiciones y garantizando participación de los asistentes presenciales y virtuales ya que se elegidouna audiencia multimodal.
- *Recursos financieros*: el Idartes no dispondrá de un rubro presupuestal específico para asumir los gastos de la Rendición de Cuentas, dado que todos los elementos necesarios para su desarrollo serán gestionados con los recursos que ya cuenta cadauna de las unidades de gestión de la entidad.

#### **vi. Identificación de grupos de interés**

Con base en la caracterización de usuarios las unidades de gestión se encargan de

identificarlos grupos de interés, que la entidad espera participen en la Rendición de Cuentas, para este ejercicio contarán con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, en las herramientas institucionales como:

Geoclick:

(<https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=bad12857d5ba471ba506973fc3f35e67>),

Pandora:

(<https://pandora.idartes.gov.co/modplaneacionoap/public/proyectos/seguimiento/dashboard Actividades>), que permite una mirada más integral de ubicación, características y otra información importante para invitar a participar activamente en la Rendición de Cuentas.

### **c. Fase II Implementación**

#### **7.3.1. Capacitación y preparación a los grupos de interés**

El Idartes apuntando al ejercicio de capacitación y preparación de los grupos interesados en la Rendición de Cuentas ha habilitado y fortalecido el servicio a la ciudadanía como ventana primordial para la comunicación de necesidades, peticiones y expectativas de todos aquellos interesados en la gestión institucional. De la recolección y análisis de esta información sale una parte fundamental de la metodología y la información que, siendo la de mayor interés de la ciudadanía, se lleva a la audiencia, al informe y seguramente será la que marque el rumbo de las acciones de mejoramiento continuo resultantes de este ejercicio.

#### **7.3.2. Informe de Gestión de la entidad**

El informe de rendición de cuentas para la vigencia 2021, conforme a las exigencias normativas y a las disposiciones institucionales, será publicado desde la primera semana del mes de noviembre y de manera permanente estará a disposición de las partes interesadas. Entendemos a este, como un instrumento e insumo de participación vital y una herramienta para que la ciudadanía en general pueda tener información del avance de los proyectos, de la ejecución presupuestal y de los logros alcanzados en este año. Se incluirá la información que además contextualice a los interesados en las competencias Idartes y en su trayectoria, justamente en esta vigencia en la que cumple su primera década interviniendo en el ejercicio de los derechos culturales de los y las bogotanas.

Para Idartes la vigencia 2021 fue de grandes retos y aprendizajes, con la pandemia aún en nuestra cotidianidad y el proceso de vacunación en implementación se dio paso nuevamente al encuentro en los escenarios, en los parques y las calles. Dentro de los logros, cabe resaltar los convenios realizados

con catorce (14) Fondos de Desarrollo Local, lo cual permitió el apoyo y promoción a los artistas de las diferentes localidades, esta alianza nos permite fortalecer acciones locales desde y hacia los y las artistas; la implementación de la estrategia Artífices la cual centró sus acciones a la formación artística, cultural y comunitaria con enfoque territorial y poblacional.

Toda esta información y todos los aspectos de interés de la ciudadanía estarán disponibles con corte a 30 de octubre de 2021 desde noviembre y con corte a 30 de noviembre y proyección a 31 de diciembre en el informe que, a través de código QR se compartirá en tiempo real con los asistentes presenciales y virtuales al evento de Rendición de Cuentas del mes de diciembre.

### **7.3.3. Diálogos Ciudadanos**

Se Implementará acciones de articulación y presencia en los territorios de la ciudad por parte del Idartes, en el marco de la garantía del pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

### **7.3.4. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Para la audiencia de Rendición de Cuentas, el Idartes ha dispuesto generar una metodología en la que se dé un rol central a los requerimientos de información y todas las manifestaciones de la ciudadanía hacia la entidad, para lograrlo se trabaja en el mejoramiento y la ampliación de los canales de comunicación que permitan un acercamiento con los grupos de valor.

Con la información completa y analizada se definirán las respuestas a brindar para las personas asistentes presenciales y virtuales a la rendición de cuentas, de tal manera que se despejen dudas o inquietudes, garantizando llegar con un lenguaje claro, incluyente y transparente para cada uno de los interesados.

Para esta vigencia, aprovechando las medidas que permiten nuevamente el uso de los equipamientos culturales, esperamos acercar la rendición de cuentas a los territorios y salir de la zona centro hacia alguno de los equipamientos ubicados en el sur de la ciudad.

El evento contará con los elementos necesarios para comunicar y recopilar toda la información con la cual nos retroalimentan los asistentes, con el acceso a la información de la gestión de la entidad con corte a 30 de noviembre y con las proyecciones a 31 de diciembre (esto calculando que el evento se planea para la

primera o segunda semana del mismo mes).

### **7.3.5. Seguimiento y Evaluación**

Dentro de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas se ha definido que en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se articulará esfuerzos con las áreas misionales para generar el análisis de la información resultante del ejercicio de rendición de cuentas con el fin de generar un informe final que incluya las acciones a implementar para el mejoramiento en los procesos institucionales.

Para el seguimiento y la evaluación, la entidad se ha comprometido en el cumplimiento de los parámetros definidos por la veeduría Distrital y para ello se ha diseñado una encuesta de medición que permita dar una mirada a lo que los interesados manifiesten con respecto a la rendición de cuentas. Con ese instrumento, se pretende indagar acerca de la pertinencia de la información que se entrega en el marco de la rendición de cuentas, si las discusiones abrieron la posibilidad de interacción y los temas se abordaron, si es necesario ampliar los espacios de participación y comunicación con los ciudadanos, de manera amplia y suficiente.

De igual manera se pretende averiguar entre los asistentes virtuales y presenciales cuales fueron los canales a través de los cuales se enteraron de la rendición de cuentas y si en realidad, se consulta la información publicada antes del evento central de rendición de cuentas y por supuesto, se hará la indagación acerca de los aspectos en los que se debe mejorar en eventos de rendición de cuentas a futuro.

Dicha información será analizada al igual que, la resultante del ejercicio completo de alistamiento e implementación con el fin de generar acciones que permitan entrar en la fase de consolidación en estas actividades de rendición de cuentas.

De igual manera y teniendo en cuenta que se ha privilegiado la realización de un evento mixto (presencial y virtual), se establece que uno de los parámetros a tener en cuenta es, realizar por lo menos una pieza comunicativa para compartir en medios digitales para realizar la convocatoria, contar con el instrumento tipo encuesta, disponible para los asistentes virtuales.

Para Asistentes presenciales, se definirá un lugar adecuado para el evento, en donde se logren los distanciamientos definidos por las autoridades sanitarias y de manera física y virtual, para el diligenciamiento de los formularios de encuesta.

### **7.3.6. Cronograma de la Estrategia de Rendición de Cuentas**

Actividad	Responsable	Fecha
Diagnóstico y caracterización de necesidades de la información	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales	Cuarto trimestre 2021
Fase de alistamiento: Identificación del equipo responsable	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales	Cuarto trimestre 2021
Identificación y caracterización de los grupos de valor	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales	Cuarto trimestre 2021
Fase de implementación: Capacitación y sensibilización	Áreas misionales y Área de Atención al ciudadano	Cuarto trimestre 2021
Informe de Gestión de la entidad	Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información	Noviembre de 2021
Diálogos Ciudadanos	Áreas misionales y Área de Atención al Usuario	Se realizan de manera permanente
Seguimiento y evaluación	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales	Primer trimestre de 2022

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Se vinculan los documentos que son citados en el cuerpo de documentos y forman parte del desarrollo del procedimiento en el marco de la pirámide documental.

- Informe de PQRS.  
<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/instrumentos-de-gestion/informe-atenciones>
- CEI-PD-06 Procedimiento formulación y seguimiento planes de mejoramiento
- GPC-F-05 Lista de Chequeo Rendición de Cuentas.
- GPC-F-04 Evaluación de Rendición de Cuentas.
- DEI-P-01 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- GPC.P-01 Plan de Participación Institucional.
- Estrategia de Rendición de Cuentas.

## 8. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia – 1991:

**Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)

**Artículo 13.** (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...)

**Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...)

**Artículo 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

**Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)

**Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Artículo 74.** Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley (...)

**Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)

**Artículo 88.** La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. (...)

**Artículo 95.** (...) Son deberes de la persona y del ciudadano: (...) 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. (...)

**Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

**Ley 134 de 1994** “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”

**Ley 190 de 1995** Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

**Ley 393 de 1997** “Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política”

**Artículo 87.** Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.

**Ley 472 de 1998** “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”

**Ley 489 de 1998** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” Ley 720 de 2001 “Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos”

**Ley 734 de 2002** “Por el cual se expide el Código Disciplinario Único”

**Ley 850 de 2003** “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”

**Ley 962 de 2005** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios”.

**Decreto 1538 de 2005** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997”. Dicha Ley establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones

**Acuerdo 380 de 2009.** Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. En particular el art. 33 enuncia que: “Cuando la administración lo considere

conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada”.

**Documento CONPES 3654 de 2010.** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En particular, el art. 78 establece que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

**Decreto 503 de 2011.** Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital con el objetivo de “Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial”

**Decreto 19 de 2012** Decreto Anti trámites “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

**Artículo 14.** Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad. Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales (...)

**Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1755 de 2015** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Norma que Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

**Ley Estatutaria 1757 de 2015.** *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Para profundizar ver: Título IV. Capítulo I.*